



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

**DOÑA. MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA).**

HACE SABER

Vista las necesidades temporales, urgentes e inaplazables motivadas por las bajas por incapacidad laboral, sustituciones, vacaciones, circunstancias de la producción y otras circunstancias que puedan surgir en este Ayuntamiento de El Pinar durante el los años 2025 y 2026 (hasta el 31/12/2026), se convoca selección mediante concurso de una persona como auxiliar administrativo, para atender a las necesidades temporales del Ayuntamiento de El Pinar (GRANADA) para los años 2025 y 2026.

Durante el desempeño temporal en el que se esté cubriendo la plaza será de aplicación la normativa vigente sobre incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- ⊕ **DENOMINACIÓN:** Auxiliar Administrativo
- ⊕ **PERSONAS A SELECCIONAR:** 1 (UNA)
- ⊕ **RÉGIMEN:** Personal Laboral Temporal
- ⊕ **CATEGORÍA PROFESIONAL:** Grupo C, Subgrupo C2
- ⊕ **TITULACIÓN EXIGIBLE:** ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- ⊕ **SISTEMA SELECTIVO:** Concurso

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas podrán solicitarlo mediante instancia auto-baremada, conforme al modelo que se adjunta a las presentes bases, (Anexo I) requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte

Plazo de presentación de solicitudes 5 días hábiles, a partir de la publicación de las bases. (Desde el día 12 al 18 de diciembre ambos inclusive)

Las bases y toda la información en elpinar.es, elpinar.sedeelectronica.es y las oficinas del Ayuntamiento de El Pinar (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en El Pinar a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

